



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 487 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Villaseca Morales, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274", "Carrocerías Automovilísticas Alfonso XII, Sociedad Limitada", "Motor Ventas, Sociedad Anónima", y "Ongil y Asociados, Sociedad Anónima", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Madrid, a 21 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo que desestimando el recurso de reposición deducido por don Manuel Fernández Ongil, en nombre y representación de "Ongil y Asociados, Sociedad Anónima", contra la providencia de 19 de abril de 2010, debo confirmar y confirmo dicha resolución en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez sustituta doña Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Motor Ventas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.025/10)